

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 27 de diciembre de 1963.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número quinto del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el próximo día 27, a las diez y media de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Procuradores y a los efectos oportunos.

Palacio de las Cortes, 20 de diciembre de 1963.—El Presidente, Esteban de Bilbao y Eguía.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de septiembre de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 32 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María Rosa Chavenel Drago.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Francisco Antonio Castro Castro, Emilio Valero Oliván Rodrigo, Cándido del Pino González, Torcuato Izquierdo Tomás.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Eugenio Sanz Pérez.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Fulgencio García Gil.

De la Prisión Celular de Barcelona: Ricardo Hernández de la Cruz, Antonio María Costa Casasayas.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Antonio Barón Gómez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Carrasco Vivó.

De la Prisión Provincial de Logroño: Anastasio Barbado Villegas.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Fernando Lunar Rosa, Miguel Ces García.

De la Prisión Provincial de Santander: José Antonio Echevarri Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Toledo: Jesús Rizo Gómez, Ignacia Sánchez González.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Miguel Mayoral Martín, Gerardo González Álvarez, Arturo Cea Sarmiento, Santiago Sancho Avila, Manuel Ortega Portillo, José María Rosell Martínez, Emilio Rodríguez Gil, Alejandro Jesús Martínez Díez.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): José Sánchez Scuto, José Fernández Alonso, Facundo Cabo Cufiada, Gumerindo Menéndez Rodríguez.

Del Destacamento Penal de El Puig de Santa María (Valencia): Juan Torres Ramón.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Emilio Santiago Camacho.

De la Prisión Naval Militar de Cádiz: El Ferrol del Caudillo: Armando Gago Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
La Coruña, 6 de septiembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 6 de septiembre de 1963 por la que se concede la libertad condicional a setenta y siete penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Victor Sánchez Martín.

De la Prisión Central de Burgos: Eduardo Encinas Rubio.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Francisco Gómez Martínez, Hermenegildo Carbonell Jiménez, José Cortés Cerezo, Juan Fernández Gutiérrez, Antonio García Gracianteparaluceta, Luis Diego Álvarez Gómez, Antonio Blanco Blanco, Jesús Busto Murillo, José Campoy Martín, Juan García Mateu, Samuel Barrenechea Elorza, Antonio Abarquero Encinas, Antonio Barco López, Ricardo Cuadra Dotor, Olegario Manso Álvarez, Antonio Molina Melgarejo, Joaquín Munne Ciemares, Francisco Rodríguez Soler, Manuel Pazo Seijo, Juan Antonio Loredo Larroza, Benjamín Natalio López Andrés, Javier Lete Arraras, Enrique Leopoldo González Rivas, Juan Tomás Pla.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Cecilio Pardo Quintana, Máximo Sadaba Martínez, José Gómez Guillart, Jesús Cámara Sancho, Santiazo Ruiz Sánchez, Diego Martínez Ruiz.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Secundino Manuel Cobeño Olmo.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Jaime Quevedo Martínez.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Abselán Fedal Hassani, Juan Salas Martínez, Pedro Muñoz Rueda.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Benito Lanuza Javiera.

De la Prisión Celular de Barcelona: Santiago Boix Oller, José Codina Cabra, Juan Gil Martorell, Juan Domingo Enguix Elena, Fernando López Martínez.

De la Prisión Central Habilitada de Cáceres: Manuel Castro Castellano, José Carmona Fernández, Versimo Herrerueta Simón, Francisco Bernabéu Santamaria, Rafael Verdu Pastor, Juan Antonio Masso Ayuso, Francisco Ruiz López, Rafael Contreras Angorillas.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Fernando Blanco Alvaro.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Juana Ana Martí Pol.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Celia Fuentes Albornoz.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: José Cruz Recondo Ordozgoiti, Pedro Fayos Pagola, Concepción García Pavia.

De la Prisión Provincial de Santander: José Baños Ballester, Joaquín Pérez Miguens.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Domínguez Ramos, Manuel Cabrera Santos, José Ramos Fernández, José Luis Pineda Robles.

De la Prisión Provincial de Soria: Félix Arrieta Jauregui.

De la Prisión Provincial de Teruel: Santiago Yuste Rubio.

De la Prisión Provincial de Toledo: Higinio Ubiedo.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Armando Fernández Suárez, Perfecto Blanco Fernández, Francisco La Torre Montell, Juan Antonio Sánchez Muñoz.

Del Destacamento Penal de Portland-Iberia-Castillejo (Toledo): Aurelio Menéndez Pérez.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Domingo Venancio Canelas.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Antonio Castro Soto, Jesús Corbelle Canto, Ovidio Álvarez Alonso, Benito Azabal Crespo, Manuel Atencia Hernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
La Coruña, 6 de septiembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.